

ANEXO I

Convocatoria libre designación

Orden APU/1243/2008, de 22 de abril (BOE 1/05/2008)

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a						
Num. de orden	Código puesto	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	1772302	Gabinete de la Ministra. Secretaria de Director General.	17	M.º de Administraciones Públicas. Gabinete de la Ministra. Madrid.	17	Sánchez Segura, M. Pilar.	3766632435	C2	A1146	Activo.

10649 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don Vital Lobo García, como Subdirector General de Organización.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 14 de mayo de 2008, de D. Vital Lobo García, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con NRP 1105292413 A1111, como Subdirector General de Organización en la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de mayo de 2008.-La Secretaría de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 4 de junio de 2008.-El Rector, José María Barja Pérez.

10651 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Salvador Naya Fernández.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que a su entrada en vigor posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el profesor D. Salvador Naya Fernández, con DNI núm. 76353731X, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta Universidad, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos del 1 de junio de 2008.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

A Coruña, 4 de junio de 2008.-El rector, José María Barja Pérez.

UNIVERSIDADES

10650 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Carlos Vázquez Regueiro.

La Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que a su entrada en vigor posean el título de doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el profesor D. Carlos Vázquez Regueiro, con DNI núm. 33282034E, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de esta Universidad, resuelve integrarlo en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, con efectos económicos y administrativos del 1 de junio de 2008.